Tegucigalpa, M. D. C., 7 de julio de 2025
CIRCULAR No. PE-006/2025

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que se ha recibido del doctor Luis Ernesto Pocasangre, director general del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), mediante Oficio DG-229/2025, del diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025), las características y condiciones generales del Producto Financiero "MAF-Ganadería-HN".

Por lo anterior, el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), comunica a las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI), los parámetros para el Producto Financiero de Crédito "MAF-Ganadería-HN", el cual contiene las condiciones financieras siguientes:

Producto Financiero	"Crédito MAF-Ganadería-HN"
Objetivo	Otorgar financiamiento para la transformación del sector ganadero de Honduras en una actividad económica baja en carbono, resiliente y rentable, reduciendo las emisiones de GEI y maximizando la captura de carbono, contribuyendo así a los objetivos de la NDC de Honduras y los ODS.
Actividades por financiar	Paquete de innovaciones MAF-Ganadería-HN en el rubro de Ganadería (ver anexo 1).
Beneficiarios y Beneficiarias	Personas naturales o jurídicas en rubro de ganadería con base en los objetivos de la MAF-

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa,
Honduras, C.A.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
bandprovihn
@BANHPROVI
BANHPROVI HONDURAS

www.banhprovi.gob.hn

Producto Financiero	"Crédito MAF-Ganadería-HN"
	Ganadería-HN, que estén recibiendo asistencia técnica por parte del proyecto y que cumplan con los requisitos de asistencia técnica y financiamiento establecidos por el proyecto.
Fuente de los recursos	Contrato de Fondo de Inversión para la Administración de Recursos Financieros para la Ejecución del Proyecto "Transformando el Sector Ganadero Hondureño hacia una Economía Baja en Carbono "MAF-Ganadería-HN".
Monto asignado al producto financiero	Monto inicial EUR2,960,457.11 (en su equivalente en lempiras), que podrá incrementarse según lo establezca el aportante del Fondo de Inversión.
Moneda	Lempiras
Área de Cobertura Geográfica	Cobertura Nacional
Instituciones Financieras Intermediarias (IFI)	Todas las que estén calificadas y elegibles por el BANHPROVI
Monto máximo (por beneficiario)	Hasta L250,000.00
Plazo máximo	Hasta 6 años
Periodo de gracia	Hasta 12 meses
Tasa de redescuento a favor de Banhprovi	1.0% anual
Margen de intermediación a favor de la IFI	3.0% anual
Tasa de interés al Beneficiario final	4.0% anual
Forma de pago	De acuerdo con el flujo de efectivo de cada beneficiario, al modelo de negocio del ganadero y según evaluación realizada por la IFI (ej., Mensual, trimestral, Semestral, Anual). Periodo de Gracia: Aplica solo para el pago de capital.
Plazo máximo para gestionar el redescuento por parte de la IFI con el Banhprovi	Hasta noventa (90) días calendario a partir de la fecha de aprobación del préstamo y/o desembolso del préstamo puente (si aplica).
Tipos de garantía	Fiduciaria, Mobiliaria, Prendaria, Cesión de Cartera Crediticia, Hipotecaria, Certificados de Fondo de Garantía (MAF-Ganadería-HN), Garantías Bancarias, Fianzas, Garantías Líquidas o combinación de las anteriores.
Mecanismo de desembolso	1) Redescuento individual 2) Línea de crédito MAF-Ganadería- HN a la IFI

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa,
Honduras, C.A.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
banhprovihn
@BANHPROVI
BANHPROVIHONDURAS
www.banhprovi.gob.hn

Producto Financiero	"Crédito MAF-Ganadería-HN"
Requisitos y condiciones especiales	• Los proyectos apoyados por el proyecto MAF-Ganadería-HN pueden ser complementados o apalancados con otras fuentes de financiamiento pública o privada. • El beneficiario deberá presentar constancia de Asistencia Técnica otorgado por MAF-Ganadería-HN. • El beneficiario deberá presentar plan de inversión certificado por MAF-Ganadería-HN. • El beneficiario podrá o no estar asociado al gremio ganadero, cooperativa u otros. • El beneficiario podrá estar vinculado al mercado, preferiblemente con acuerdos de triangulación mediante una planta artesanal, CREL o la industria. • El beneficiario deberá presentar acuerdo firmado con MAF-Ganadería-HN, de cero deforestaciones en el área ganadera a financiar.

Anexo 1) Paquete de tecnologías a financiar con el Fondo de Inversión MAF-Ganadería-HN.

El paquete de tecnologías a financiar por MAF-Ganadería-HN consta de 16 intervenciones bajas en carbono de donde los productores pueden elegir a partir de un diagnóstico exhaustivo en finca y entrenamiento. Su adecuación depende de las condiciones biofísicas y socioeconómicas de cada finca ganadera. Por lo tanto, una solución no se adapta a todos los ganaderos y pueden surgir otras a partir del diagnóstico de las tecnologías para escalamiento a nivel nacional. Estas intervenciones tecnológicas se agrupan en: 1) Prácticas del Sistema Silvopastoril, 2) Estrategias de Manejo Sostenible y 3) Infraestructura, descritas a continuación:

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa,
Honduras, C.A.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda · banhprovihn · @BANHPROVI · BANHPROVI HONDURAS

www.banhprovi.gob.hn

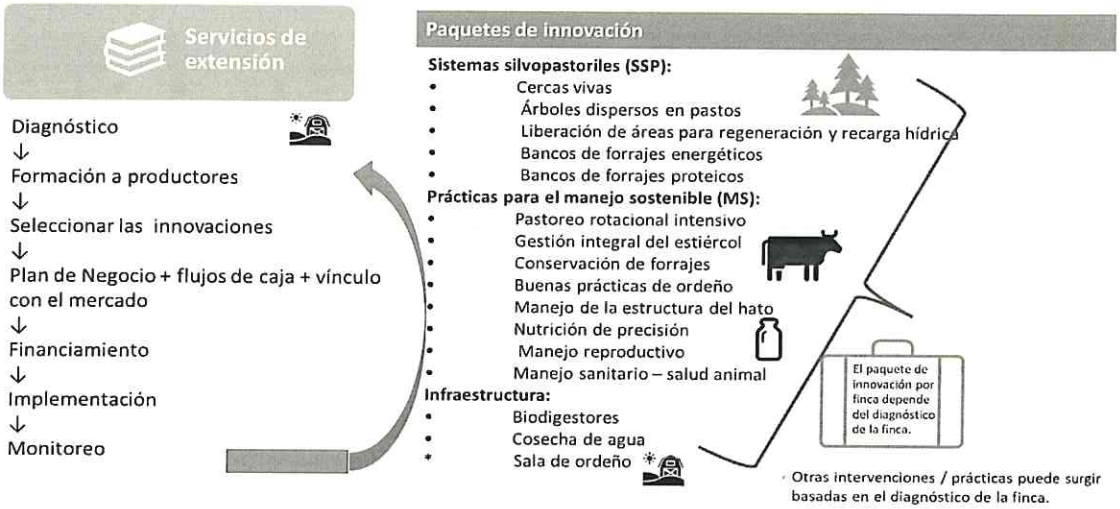


Figura 1: Prácticas o infraestructura a financiar por el producto financiero.

Consideraciones importantes:

1. Se requiere que las IFI remitan los expedientes de crédito completos con la documentación descrita en la lista de verificación de cada programa de crédito, lo que será verificado al ingreso del expediente en BANHPROVI. Asimismo, se les reitera que de recibir los expedientes incompletos o con información incorrecta, estos le serán devueltos de inmediato para su subsanación, siempre y cuando estas correcciones estén dentro del plazo establecido para que las IFI presenten el redescuento ante el BANHPROVI.
2. Las condiciones generales para el producto financiero correspondiente al Fondo de Garantía "MAF-Ganadería-HN", les será comunicado por medio de otra Circular junto a su Reglamento.
3. La presente Circular entra en vigor a partir de la fecha.

Atentamente,

EDWIN ARAQUE B.
Presidente Ejecutivo
CC: Archivo

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa,
Honduras, C.A.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda · banhprovihn · @BANHPROVI · BANHPROVI HONDURAS

www.banhprovi.gob.hn